



DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____ RELLENO CORTADO DE TABACO INCLUYENDO TALLOS

_____ LAMINADOS CORTADOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE _____ PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

DOMICILIO _____ NEUCHATEL, SUIZA

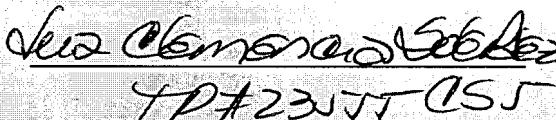
74. APODERADO _____ LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-169775- -00000-0000 Fecha: 2013-07-17 16:46:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 40 le radicación
--	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
Solicitud Internacional No.		PCT/EP2011/073789	Fecha 2011/12/22
Publicación Internacional No.		WO 2012/085201 A1	Fecha 2012/06/28
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
RELLENO CORTADO DE TABACO INCLUYENDO TALLOS LAMINADOS CORTADOS			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
A24B 005/016			
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.			
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
DIRECCIÓN		Quai Jeanrenaud 3, CH-2000	No. TELÉFONO 3 47 36 11
CIUDAD		Neuchatel, Suiza	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
DEPARTAMENTO/ESTADO			NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN
PAÍS DE RESIDENCIA		Suiza	Suiza
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD
1. DE BORST		Roelof Cornelis	Neerlandés
2. TRITZ		Poh Yoke	Suizo
3. HOFFMANN		Harald	Alemán
4. KUERSTEINER		Charles	Suizo
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1. Suiza		Yverdon-les-Bains	Chemin de Floreyres 35, CH-1400 Yverdon-les-Bains, Suiza
2. Suiza		Yverdon-les-Bains	Chemin des Sources 44, CH-1400 Yverdon-les-Bains, Suiza
3. Suiza		Stettlen	Bahnhofplatz 4, CH-3066 Stettlen, Suiza
4. Suiza		Jouxkens-Mezery	Promenade de Flusel 30, CH-1008 Jouxkens-Mezery, Suiza
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			

9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO				
APELLIDOS De Páez		NOMBRES Luz Clemencia		IDENTIFICACIÓN C.C . 35.456.344 T.P . 23.555	
DIRECCIÓN Carrera 4ª No. 72-35		No. TELÉFONO 3 47 36 11		CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com	
CIUDAD BOGOTA		No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL			
PAÍS COLOMBIA					
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO				
(33) PAÍS DE ORIGEN EUROPA		CÓDIGO PAÍS EP		(31) NÚMERO 10252214.1	(32) FECHA (AAAA/MM/DD) 2010/12/23
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS				
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☐ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.					
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES				
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☐ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.					
13	REDUCCIÓN DE TASAS				
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☐ SI ☐ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.					
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐					
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos					
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO				
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.					
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO		No. 13-0068340		Fecha: 2013/07/10
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)				
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ			Firma 		
C.C 35.456.344 de Usaquén			Tarjeta Profesional 23.555		

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: 19 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 14 3. ☐ Dibujos y/o figuras N° folios: 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☐ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 9. ☒ Poda DE PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$500.000. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property
Organization
International Bureau



WIPO | PCT



(10) International Publication Number

WO 2012/085201 A1

(43) International Publication Date
28 June 2012 (28.06.2012)

(51) International Patent Classification:
A24B 5/16 (2006.01)

(21) International Application Number:

PCT/EP2011/073789

(22) International Filing Date:

22 December 2011 (22.12.2011)

(25) Filing Language:

English

(26) Publication Language:

English

(30) Priority Data:

10252214.1 23 December 2010 (23.12.2010) EP

(71) Applicant (for all designated States except US): **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.** [CH/CH]; Quai Jeanrenaud 3, CH-2000 Neuchatel (CH).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): **DE BORST, Roelof Cornelis** [NL/CH]; Chemin de Floreyres 35, CH-1400 Yverdon-les-Bains (CH). **TRITZ, Poh Yoke** [CH/CH]; Chemin des Sources 44, CH-1400 Yverdon-les-Bains (CH). **HOFFMANN, Harald** [DE/CH]; Bahnhofplatz 4, CH-3066 Stettlen (CH). **KUERSTEINER, Charles** [CH/CH]; Promenade de Flusel 30, CH-1008 Joux-tens-Mezery (CH).

(74) Agent: **TAYLOR, Gillian**; Reddie & Grose LLP, 16 Theobalds Road, London, Greater London WC1X 8PL (GB).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, QA, RO, RS, RU, RW, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, RW, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK, SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:

— with international search report (Art. 21(3))



WO 2012/085201 A1

(54) Title: TOBACCO CUT FILLER INCLUDING CUT ROLLED STEMS

(57) Abstract: A tobacco cut filler for a smoking article comprises at least 5 % by weight of cut rolled tobacco stems having a mean cut width of 0.1 mm to 0.2 mm and a mean cross-sectional area of between 0.12 and 0.15 square millimetres. The mean thickness of the cut rolled stems is preferably between 0.8 mm and 1.0 mm.

5

RELLENO CORTADO DE TABACO INCLUYENDO TALLOS LAMINADOS
CORTADOS

La presente invención se refiere a un novedoso relleno cortado de
5 tabaco comprendiendo tallos laminados cortados y a un artículo para
fumar a partir de una barra de tabaco del relleno cortado de acuerdo con
la invención.

Convencionalmente, los productos de tabaco de relleno cortado
para artículos para fumar son formados predominantemente a partir de
10 la porción de lámina de la hoja de tabaco, la cual es separada de la
porción de tallo de la hoja durante un proceso de trillado. Mucha de la
porción de tallo que permanece después de que la lámina ha sido
removida y separada, no es usada. Con el fin de incrementar la
cantidad del material de tabaco que puede usarse comercialmente, se ha
15 propuesto previamente añadir algunos tallos de tabaco nuevamente en
el relleno cortado junto con la lámina. Con el fin de mejorar las
características de sabor y quemado del tallo de tabaco para uso en el
relleno cortado, los tallos son con frecuencia primero sometidos a uno o
más procedimientos de tratamiento, tal como expansión.

20 Por ejemplo, en un proceso conocido para el tratamiento de tallos
de tabaco, los tallos son laminados primero a un espesor de 1 mm antes
de ser expandidos, de manera que el espesor es incrementado
significativamente por arriba de 1 mm. Después de la expansión, los
tallos de tabaco son incorporados en un relleno cortado de tabaco.

25 Sería deseable proporcionar un relleno cortado de tabaco

comprendiendo una proporción de tallos de tabaco, los cuales han sido procesados en una manera alternativa con el fin de mejorar de manera más efectiva las características de sabor y quemado de los tallos de tabaco. Sería particularmente deseable si la inclusión de los tallos de tabaco pudieran tener un efecto positivo sobre el relleno cortado, por ejemplo, al incrementar el poder de relleno del relleno cortado de tabaco y mejorar la caída de carbón, al tiempo que se minimiza el efecto sobre el sabor.

De acuerdo con la invención, se proporciona un relleno cortado de tabaco comprendiendo al menos 5% en peso de tallos de tabaco laminado cortados teniendo un ancho de corte promedio de aproximadamente 0.1 mm hasta aproximadamente 0.2 mm y un área de sección transversal promedio de 0.12 a 0.15 milímetros cuadrados (mm^2). Particularmente preferible, el área de sección transversal promedio de los tallos de tabaco laminados cortados es alrededor de 0.1235 milímetros cuadrados (mm^2).

De preferencia, el espesor laminado de los tallos de tabaco laminados cortados en el relleno cortado es aproximadamente 0.8 mm hasta aproximadamente 1.0 mm. Particularmente preferible, el espesor laminado de los tallos de tabaco laminados cortados en el relleno cortado es alrededor de 0.9 mm.

El "espesor laminado" de los tallos laminados cortados de rellenos cortados de acuerdo con la invención se refiere a la distancia entre una superficie superior que ha sido contactada con un aparato de laminado (como se describe con más detalle a continuación) y una superficie

inferior que ha sido contactada con un aparato laminador. Por lo tanto, el espesor laminado corresponde a la dimensión de los tallos de tabaco laminados cortados que es reducido en tamaño durante el proceso de laminado, el cual normalmente es substancialmente transversal a la dirección de movimiento de los tallos de tabaco a través del aparato laminador. El espesor laminado de una partícula de tallo de tabaco individual es tomado en el punto junto con la dirección de corte que produce el área de sección transversal más grande.

Para los fines de la presente invención, el espesor laminado de los tallos de tabaco laminados cortados se refiere al espesor laminado estable de los tallos de tabaco después de que todos los pasos de tratamiento han sido realizados. Por lo tanto, el espesor laminado corresponde al espesor laminado justo antes de que el relleno cortado sea incorporado en un artículo para fumar, o cuando el relleno cortado está en su lugar dentro de un artículo para fumar. En esta etapa, el espesor de los tallos no cambia más de 5% sobre un periodo de una semana cuando los tallos laminados cortados son sostenidos a una temperatura constante y una presión constante de 1 atmósfera.

El "ancho de corte" de los tallos laminados cortados en rellenos cortados de acuerdo con la invención se refiere al ancho del tallo en la dirección a lo largo del cual se ha cortado el tallo de tabaco. Cuando se observa una partícula de tallo bajo un microscopio, generalmente será posible observar la dirección a lo largo de la cual la partícula de tallo ha sido corrida a través del aparato de corte. El ancho de corte corresponde a la distancia entre los dos lados de una partícula de tallo

de tabaco a lo largo de esta dirección de corte. El ancho de corte de una partícula de tallo de tabaco individual puede ser medido de manera precisa usando un dispositivo de medición convencional bajo un microscopio. El ancho de corte de una partícula de tallo individual es
5 tomado en el punto a lo largo de la dirección de corte que produce el área de sección transversal más grande.

El "área de sección transversal" de los tallos laminados cortados en los rellenos cortados de acuerdo con la invención se refiere al área de sección transversal, la cual es el área de sección transversal del
10 material de tallo laminado cortado, transversal a la dirección de corte. El área de sección transversal de una partícula de material de tallo es tomada en el punto a lo largo de la dirección de corte sobre la partícula de tallo que produce el área de sección transversal más grande. El área de sección transversal será la misma que, o puede ser aproximada al
15 espesor laminado multiplicado por el ancho de corte. A menos que se indique de otra manera, cualquier referencia en la presente especificación al "área de sección transversal" de las partículas de tallo se refieren al área de sección transversal.

Con el fin de medir el espesor laminado y ancho de corte de los
20 tallos laminados cortados de rellenos de corte de acuerdo con la invención, los tallos de tabaco deben ser separados primero de la lámina de tabaco y otros materiales de tabaco en el relleno cortado. Esto puede lograrse al valorar visualmente el relleno cortado y determinar cualitativamente cuáles partículas del relleno cortado son
25 tallos y cuáles son lámina u otro material. Los valores promedio de

ancho de corte y área de sección transversal son determinados para los tallos laminados cortados dentro de la muestra de relleno cortado.

De acuerdo con la invención, también se proporciona un artículo para fumar comprendiendo una barra del relleno cortado de tabaco de acuerdo con la invención. De preferencia, los artículos para fumar de acuerdo con la invención comprenden además un filtro en alineación axial con la barra de tabaco y conectado a la barra de tabaco por medio de un papel de boquilla. Los rellenos cortados de tabaco de acuerdo de la invención son adecuados para uso en conjunción con una amplia variedad de filtros, los cuales serían conocidos para la persona experta.

Se ha encontrado de manera sorprendente que el uso de partículas de tallo de tabaco teniendo un tamaño y área de sección transversal controlada mejora las características de combustión de relleno cortado que incorpora las partículas de tallo. También se ha encontrado de manera sorprendente que cuando se usan los tallos de tabaco laminados cortados, el impacto de los tallos sobre las características de sabor del humo de corriente principal del relleno cortado es limitado o en algunos casos, favorable. El uso de partículas de tallo de tabaco laminado cortado teniendo dimensiones dentro de los rangos indicados antes también proporciona poder de relleno mejorado y un nivel aceptable tanto de polvo como partículas pesadas, como se discute más adelante.

Como un resultado de estos efectos positivos sobre las propiedades de los tallos de tabaco, una proporción significativamente mayor de partículas de tallo de tabaco puede incorporarse en el relleno

cortado que lo que había sido posible previamente. El uso de tallos laminados cortados teniendo las dimensiones indicadas antes en lugar de la lámina de tabaco en relleno cortado es efectivo en cuanto a costo, debido a que los tallos están normalmente disponibles a un menor costo que la lámina de tabaco. El uso de los tallos de tabaco laminados cortados también tiene un impacto ambiental positivo, debido a que una mayor proporción del material de tabaco, incluyendo la porción de tallo, puede usarse como un componente de relleno cortado de tabaco de acuerdo con la presente invención.

Los rellenos cortados de tabaco de acuerdo con la invención comprende al menos 5% en peso de los tallos de tabaco laminados cortados, de preferencia al menos 10% en peso, y más preferiblemente al menos 20% en peso. Los rellenos cortados de tabaco de acuerdo con la invención puede comprender hasta 100% en peso de los tallos de tabaco laminados cortados, de preferencia hasta 40% en peso, más preferiblemente hasta 35% en peso. Por ejemplo, ciertos rellenos cortados de acuerdo con la invención pueden contener entre 5% y 95% en peso de los tallos de tabaco laminados cortados de la invención, de preferencia entre 5% y 40% en peso, o más preferiblemente entre 10% y 35%.

Los rellenos cortados de tabaco de acuerdo con la invención pueden comprender tallos de tabaco laminados cortados desde uno o más tipos de planta de tabaco, incluyendo pero no limitando a los tallos de tabaco Burley, tabaco Oriental, tabaco Virginia o combinaciones de los mismos. El resto del relleno cortado puede hacerse a partir de

lámina de tabaco, tabaco reconstituido, tabaco expandido o cualquier combinación de los mismos.

De preferencia, el relleno cortado de tabaco comprende al menos 60%, y de preferencia al menos 80% en peso de lámina de tabaco
5 teniendo un ancho de corte promedio entre 0.8 mm y 1.1 mm, más preferiblemente aproximadamente 0.9 mm y un espesor promedio de aproximadamente 0.2 mm. El relleno cortado de tabaco comprende hasta 95% en peso de lámina de tabaco con un ancho de corte promedio entre 0.8 mm y 1.1 mm, más preferiblemente aproximadamente 0.9 mm,
10 y un espesor promedio de aproximadamente 0.2 mm. Por lo tanto, las partículas de lámina de tabaco en el relleno cortado son de dimensiones similares a las partículas de tallo de tabaco. Como tales, los tallos de tabaco no son visualmente distintos de las láminas de tabaco, incluso a una alta velocidad de inclusión. Además, la mezcla de tallos y lámina
15 de tabaco puede ser transportada ventajosamente y procesados de manera efectiva sin asentamiento significativo de los tallos. De preferencia, el ancho de corte promedio de los tallos de tabaco laminados cortados está dentro de aproximadamente 0.1 mm, más preferiblemente dentro de aproximadamente 0.05 mm del espesor
20 promedio de las láminas de tabaco en el relleno cortado.

De preferencia, el proceso de laminado de los tallos de tabaco para uso en rellenos cortados de tabaco de acuerdo con la invención asegura que la estructura celular de los tallos, en particular la epidermis de los tallos, permanece substancialmente intacta. Esto puede ser
25 logrado al laminar los tallos en la despedunculadora a un espesor final

de aproximadamente 0.7 mm. De manera alternativa, esto podría ser logrado al laminar los tallos en la fábrica de cigarrillos a un espesor final de aproximadamente 0.9 mm. El laminado puede ser realizado cuando los tallos están a una nivel de humedad relativamente alto (como se discute más adelante) para conservar tanta estructura celular como sea posible, en particular la epidermis de las células de los tallos de tabaco. La conservación de la estructura celular puede facilitar pasos subsecuentes en el proceso, tal como expansión de los tallos laminados cortados. La estructura celular intacta de los tallos de tabaco es observable, por ejemplo, cuando los tallos son observados bajo un microscopio.

Una ventaja adicional de rellenos cortados de tabaco de acuerdo con la invención es el aumento en el poder de relleno del relleno cortado comprendiendo tallos de tabaco laminados cortados teniendo un ancho de corte promedio de 0.1 mm hasta 0.2 mm y un área de sección transversal promedio de entre 0.12 y 0.15 milímetros cuadrados (mm^2), comparados con el poder de relleno de relleno cortado comprendiendo partículas de tallo de tabaco convencionalmente procesado. De preferencia, los tallos laminados cortados usados en los rellenos cortados de acuerdo con la invención tienen un poder de relleno de al menos 6.3 centímetros cúbicos por gramo (cm^3/g) a un nivel de humedad de referencia de 12.5% de volátiles de horno. Más preferiblemente, los tallos laminados cortados usados en los rellenos cortados de acuerdo con la invención tienen un poder de relleno de al menos 6.5 centímetros cúbicos por gramo (cm^3/g) a un nivel de humedad de

referencia de 12.5% de volátiles de horno.

El poder de relleno de los tallos de tabaco depende de las propiedades físicas, estructura celular y epidermis del tallo y por lo tanto puede diferir de acuerdo con el origen, posición de tronco y condiciones climáticas durante el crecimiento de la planta de tabaco. Sin embargo, los tallos de tabaco laminados cortados usados en los rellenos cortados de acuerdo con la invención normalmente tendrán un poder de relleno que es aumentado por aproximadamente 0.3 centímetros cúbicos por gramo, o por aproximadamente 0.5 centímetros cúbicos por gramo (cm^3/g), comparado con los tallos convencionalmente procesados.

El "poder de relleno" de un material de tabaco describe el volumen de espacio tomado por un peso o masa dado del material. Mientras mayor es el poder de relleno de un material de tabaco, menor es el peso del material requerido para llenar una barra de tabaco de dimensiones estándares. Los valores de poder de relleno son expresados en términos de volumen de cilindro corregido (CCV), el cual es el volumen de cilindro (CV) del material de tabaco a un nivel de humedad de referencia de 12.5% de volátiles de horno. El volumen de cilindro (CV) puede ser determinado usando un densímetro Borwaldt tipo DD60 o DD60A equipado con un cabezal medidor para tabaco cortado y un recipiente de cilindro de tabaco.

En un método adecuado para determinar el valor de CCV, una muestra del relleno cortado es colocada en el recipiente de cilindro de tabaco del densímetro Borgwaldt y sometida a una carga de 2 kg durante

30 segundos. La altura de la muestra después de que el tiempo de carga ha expirado es media y esto se convierte a un volumen de cilindro usando la fórmula:

$$CV = \frac{r^2 \cdot h \cdot \pi}{SW : 10}$$

donde r es el radio de cilindro (3.00 cm para el densímetro indicado antes), h es la altura de la muestra después de que el tiempo de carga ha expirado y SW es el peso de la muestra. El CV medido es convertido entonces a un valor corregido de CCV en el valor de nivel de humedad de referencia (ROV) de 2.5% de volátiles de horno, usando la fórmula:

$$CCV = (OV - ROV) \cdot f + CV$$

15

donde OV es el % real de volátiles de horno de la muestra de tallos de tabaco y f es un factor de corrección (0.4 para la prueba indicada).

El contenido de humedad de los tallos de tabaco es expresado en la presente como "% de volátiles de horno", el cual es determinado al medir el porcentaje de pérdida de peso de los tallos sobre secado del material en un horno a 103 grados centígrados (°C) durante 100 minutos. Se asumió que una mayoría significativa de la pérdida de peso de los tallos resulta de la evaporación de humedad.

Es deseable si tanto el nivel de polvo como el nivel de artículos pesadas en relleno cortado de tabaco son minimizados. De preferencia,

25

los tallos laminados cortados de los rellenos cortados de acuerdo con la invención comprenden por lo tanto, menos de 7.5% en peso de partículas de polvo teniendo un tamaño de partícula de menos de 500 micrómetros, más preferiblemente menos de 10% en peso. La
5 proporción de partículas grandes y pesadas en los tallos laminados cortados es minimizada ventajosamente para mejorar las características de combustión del relleno cortado. De preferencia, los tallos laminados cortados de los rellenos cortados de acuerdo con la invención comprenden menos de 0.4% en peso de partículas teniendo un tamaño
10 de partícula mayor que 335 mm, más preferiblemente menor que 0.3% en peso.

La proporción de los tallos laminados cortados dentro de estos límites puede ser determinada usando una prueba de tamiz conocida con tamices teniendo aberturas de tamiz de 500 micrómetros (tamaño de
15 malla 32) y 3.35 mm (tamaño de malla 6). Se ha encontrado que ambos niveles de polvo y la proporción de partículas pesadas, grandes, en tallos laminados cortados de acuerdo con la invención es relativamente baja comparada con tallos laminados cortados teniendo partículas más grandes o más pequeñas de tallo de tabaco.

20 Como se ilustra en el ejemplo comparativo más adelante, en algunos casos en los cuales los tallos de tabaco son laminados a un espesor más grande, y por lo tanto tienen un área de sección transversal mayor que aquéllas usadas en esta invención, los tallos tienen un porcentaje significativamente incrementado de partículas
25 pesadas. Además, en otros casos en los cuales los tallos son laminados

a un espesor menor y por lo tanto tienen un área de sección transversal inferior que la usada en esta invención. Los tallos tienen un porcentaje de polvo significativamente incrementado. En contraste, donde los tallos son procesados por tener un ancho de corte entre 0.1 mm y 0.2 mm y un área de sección transversal de entre 0.12 y 0.15 milímetros cuadrados (mm^2), como en la presente invención, el relleno cortado tiene un nivel limitado tanto de polvo como partículas pesadas. En particular, la proporción de partículas pesadas en los tallos laminados cortados usados en la presente invención es disminuida por al menos 0.2% en peso comparado con los tallos convencionalmente procesados.

Los rellenos cortados de tabaco de acuerdo con la presente invención pueden ser producidos usando un método que comprende los pasos de: laminar tallos de tabaco; cortar los tallos de tabaco laminados a un ancho de corte promedio de 0.1 mm a 0.2 mm; y combinar los tallos de tabaco laminados cortados con el material de lámina de tabaco cortado para proporcionar un relleno cortado teniendo al menos 5% en peso de los tallos de tabaco laminados.

El paso de laminado es realizado de preferencia sobre los tallos de tabaco verdes en la despedunculadora, después de que los tallos han sido separados de las láminas de tabaco en un proceso de trillado adecuado. En este caso, los tallos de tabaco verdes normalmente tienen un alto contenido de humedad y por lo tanto son suaves y flexibles, lo cual en algunos casos puede ayudar a minimizar el daño a los tallos de tabaco verdes durante el laminado. En la despedunculadora, los tallos son de preferencia laminados a un espesor

promedio de 0.6 mm hasta 0.8 mm. Durante los subsecuentes pasos de procesamiento y almacenamiento, los tallos serán expandidos a su espesor deseado final de 0.8 mm hasta 1.0 mm. Después del laminado, los tallos son secados y transferidos a la planta de producción de tabaco, donde son cortados y adicionados al relleno cortado de tabaco.

En algunos casos, el paso de laminado puede ser incorporado alternativamente como parte del proceso de producción en-línea para relleno cortado. En este caso, después del trillado, los tallos serán secados en la despedunculadora a un contenido de humedad de alrededor de 10% a 11% de volátiles de horno y transferidos a la planta de producción de tabaco, donde el paso de laminado serán realizados corriente arriba del aparato para producir el relleno cortado. Donde los tallos son laminados como parte del proceso de producción en línea, los tallos son laminados de preferencia a un espesor promedio de 0.8 mm hasta 1.0 mm.

De preferencia, en cualquier caso, el contenido de humedad de los tallos de tabaco es alrededor 28% a 34% de volátiles de horno antes del laminado con el fin de prevenir el daño a la estructura de los tallos. Si es necesario, los tallos de tabaco son acondicionados antes del laminado con el fin de incrementar el contenido de humedad a este nivel. Los procesos conocidos para acondicionar tallos de tabaco involucran contactar los tallos con agua, vapor o una mezcla de agua y vapor. En métodos donde el paso de laminado es incorporado en-línea y los tallos secados son recibidos de la despedunculadora, el paso de acondicionamiento normalmente tomará más tiempo y puede requerir un

paso de remojo en el cual los tallos son remojados en agua durante un número de horas antes del laminado. Tal paso de remojo normalmente no es requerido cuando los tallos de tabaco verdes son laminados en la despedunculadora.

5 Los tallos de tabaco pueden ser laminados usando un proceso de laminado de un paso para reducir el espesor de los tallos al espesor promedio deseado. Después del laminado, los tallos son cortados a un ancho de corte de entre 0.1 mm y 0.2 mm. Los tallos laminados cortados son entonces opcionalmente expandidos usando técnicas de
10 expansión de tallo y entonces se secan. Donde los tallos son pre-laminados y secados en la despedunculadora, normalmente será necesario acondicionar los tallos antes de cortar con el fin de incrementar el contenido de humedad de los tallos de tabaco nuevamente a entre 28% y 34% de volátiles de horno. Esto aumenta la
15 flexibilidad de los tallos de tabaco con el fin de limitar el daño o ruptura de los tallos durante el corte.

 Finalmente, los tallos laminados cortados son combinados con lámina cortada de tabaco y cualquier material de tabaco adicional con el fin de formar relleno cortado teniendo al menos 5% en peso de los tallos
20 de tabaco laminados cortados.

 Los rellenos cortados de acuerdo con la invención pueden ser incorporados en una variedad de artículos para fumar. Por ejemplo, el relleno cortado puede ser usado en la barra de tabaco de un artículo para fumar combustible, tal como un cigarrillo de filtro, cigarro o puro.
25 De manera alternativa, el relleno cortado puede ser usado para

proporcionar el substrato generador de aerosol de tabaco en un artículo para fumar basado en destilación, o un sistema para fumar eléctricamente calentado. De manera alternativa, el relleno cortado puede ser usado como un producto de laminado-por-uno-mismo, o
5 producto de tabaco suelto, por ejemplo, para uso en una pipa.

Artículos para fumar comprendiendo relleno cortado de acuerdo con la invención pueden ser empacados en recipientes, por ejemplo, recipientes formados por uno o más blancos laminares plegados. Los recipientes adecuados incluyen, pero no están limitados a, recipientes
10 de tapa de gozne y recipientes de corredera y coraza.

La invención será descrita adicionalmente a manera del siguiente ejemplo comparativo:

Ejemplo comparativo

15 En un proceso para producir relleno cortado de acuerdo con la presente invención, los tallos fueron separados primero del resto de la hoja de tabaco usando un proceso de umbral adecuado. En esta etapa, los tallos de tabaco verdes tenían un contenido de humedad de alrededor de 17% a 20% de volátiles de horno. Todavía dentro de la
20 despedunculadora, los tallos fueron acondicionados al contactarlos con una corriente de vapor y agua hasta que el contenido de humedad de los tallos alcanzó aproximadamente 32% o.v. Los tallos humedecidos fueron entonces aplanados entre rodillos a un espesor laminado de 0.7 mm.

25 Los tallos laminados fueron secados, empacados y transferidos

desde la despedunculadora a la planta de producción de tabaco. En la planta de producción de tabaco, los tallos pre-laminados fueron acondicionados primero en un dispositivo acondicionador adecuado al contactar los tallos con una corriente de vapor y agua hasta que el
5 contenido de humedad de los tallos regresó a aproximadamente 34% o.v. Durante este paso de acondicionamiento, los tallos laminados se expandieron a un espesor promedio de aproximadamente 0.9 mm.

Los tallos laminados humedecidos fueron cortados a un ancho de corte promedio de 0.15 mm para alcanzar un área de sección transversal
10 de 0.135 milímetros cuadrados (mm^2). Los tallos laminados cortados fueron expandidos entonces y secados antes de combinarse con lámina de tabaco cortada para formar el relleno cortado. Los tallos laminados cortados y lámina de tabaco se mezclaron para formar un relleno cortado teniendo 6% en peso de los tallos laminados cortados.

15 La proporción de partículas de polvo y partículas pesadas, grandes, en los tallos de tabaco laminados cortados producidos en el proceso descrito antes fue determinada en una prueba de tamiz adecuada usando tamices teniendo aberturas de 500 micrómetros y 3.35 mm, respectivamente. El poder de relleno de los tallos de tabaco
20 laminados (CCV) también fue determinado usando el método descrito antes. Los resultados son mostrados en la tabla a continuación.

Tres muestras comparativas de tallos de tabaco laminados cortados fueron producidos usando un proceso similares a aquél descrito antes, pero donde los tallos de tabaco fueron laminados a 0.9
25 mm, 0.5 mm o 0.3 mm, respectivamente. La muestra comparativa 1

correspondió a una muestra de tallos de tabaco convencionalmente tratados.

El ancho de corte de los tallos de tabaco permaneció constante a 0.15 mm y por lo tanto, el área de sección transversal de los tallos de tabaco estuvo en proporción directa al espesor promedio de los tallos. Los tallos de tabaco teniendo un espesor promedio de 0.9 mm tuvieron un área de sección transversal mayor que los tallos para uso en rellenos cortados de acuerdo con la presente invención, mientras que los tallos de tabaco teniendo un espesor promedio de 0.5 mm o 0.3 mm tuvieron un área de sección transversal más pequeña. Para cada muestra comparativa, la distribución de tamaño de partícula y el poder de relleno fue determinado en la misma manera que para la muestra de acuerdo con la presente invención. Los resultados para cada muestra son mostrados en la tabla a continuación. En cada caso, los valores provistos corresponden al valor promedio de 5 muestras substancialmente idénticas.

	Muestra de acuerdo con la invención	Muestra comparativa 1	Muestra comparativa 2	Muestra comparativa 3
Espesor promedio después de laminado (mm)	0.7	0.9	0.5	0.3
Espesor laminado promedio en relleno	0.9	1.1	0.7	0.5

cortado (mm)				
Ancho de corte de tallo (mm)	0.15	0.15	0.15	0.15
Area de sección transversal promedio (mm ²)	0.135	0.165	0.105	0.750
CCV promedio (cm ³ /g)	6.5	6.1	6.2	6.5
% en peso de partículas de polvo (<500 micrómetros)	6.5	6.7	11.5	12.9
% en peso de partículas grandes (>3.35 mm)	0.2	0.5	0.1	0.1

Puede verse a partir de la tabla anterior, que el poder de relleno de los tallos de tabaco laminados cortados es optimizado a los espesores laminados de 0.7 mm y 0.3 mm. Sin embargo, las muestras comparativas 2 y 3, los tallos laminados cortados tienen un nivel significativamente mayor de partículas de polvo que en la muestra de 0.7 mm para uso en rellenos cortados de acuerdo con la invención.

Aunque la muestra comparativa 1 fue encontrada como que tiene niveles de polvo menores, el nivel de partículas grandes y pesadas fue más del doble que de la muestra de 07 mm para uso en rellenos cortados de acuerdo con la invención.

Los valores medidos en la tabla anterior ilustran, por lo tanto, que los tallos laminados cortados de 0.7 mm (correspondientes a tallos

teniendo un espesor final de 0.9 mm) proporcionan una combinación balanceada de poder de relleno mejorado y niveles reducidos de partículas de polvo y partículas grandes.

REIVINDICACIONES

1. Un relleno cortado de tabaco para un artículo para fumar comprendiendo al menos 5% en peso de los tallos de tabaco laminados cortados teniendo un ancho de corte promedio de 0.1 mm a 0.2 mm y un área de sección transversal promedio de 0.12 a 0.15 milímetros cuadrados.

2. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende al menos 10% en peso de tallos de tabaco laminados cortados.

3. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, que comprende al menos 20% en peso de tallos laminados cortados.

4. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente que comprende entre 5% y 40% en peso de tallos laminados cortados.

5. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen un espesor promedio de 0.8 mm a 1.0 mm.

6. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 5, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen un espesor promedio de 0.9 mm.

7. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen un poder de relleno de al menos 6.3 centímetros

cúbicos por gramo a un valor de humedad de referencia de 12.5% de volátiles de horno.

8. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicaciones precedente, en donde los tallos de tabaco laminados
5 cortados tienen menos de 7.5% en peso de partículas teniendo un tamaño de partícula menor que 500 micrómetros.

9. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen menos de 0.3% en peso de partículas teniendo un
10 tamaño de partícula mayor que 3.35 mm.

10. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde los tallos de tabaco laminados cortados tienen una estructura celular epidérmica substancialmente intacta.

15 11. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente comprendiendo entre 5% y 40% de tallos de tabaco laminados cortados.

12. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquier reivindicación precedente que comprende al menos 60% en peso de
20 lámina de tabaco teniendo un ancho de corte promedio de 0.8 mm a 1.1 mm y un espesor promedio de aproximadamente 0.2 mm.

13. Un relleno cortado de tabaco de acuerdo con la reivindicación 12, en donde el ancho de corte promedio de los tallos de tabaco laminados cortados está dentro de 0.05 mm del espesor
25 promedio de la lámina de tabaco.

14. Un artículo para fumar comprendiendo una barra del relleno cortado de tabaco de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13.

RESUMEN

Un relleno cortado de tabaco para un artículo para fumar comprende al menos 5% en peso de tallos de tabaco laminados cortados
5 teniendo un ancho de corte promedio de 0.1 mm a 0.2 mm y un área de sección transversal promedio de entre 0.12 y 0.15 milímetros cuadrados. El espesor promedio de los tallos laminados cortados está de preferencia entre 0.8 mm y 1.0 mm.

Notaría
Sexta

6

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1444
FECHA: 19/Marzo/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 2990-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41

Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co

7 700021 267736

1



ESCRITURA PUBLICA NUMERO --- 1444 ---

--- MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ---

DE FECHA: MARZO DIECINUEVE (19) ---

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010) ---

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO

DE BOGOTA D.C. ---

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL ---

DE: CAVELIER ABOGADOS ---

A: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, NIDIA OSORIO LÓPEZ, OSCAR FERNANDO
CORREA BARBOSA, EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY y JORGE
CHAVARRO ARIZTIZABAL ---

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO

ARTURO --- Notaria sexta (6a.) de éste círculo notarial, se otorgó la

presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: ---

COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS
ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado,
identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo: ---

ESTIPULACIONES: ---

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad
denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35,
Bogotá, Colombia. ---

SEGUNDA: Que **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, sociedad constituida y
existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Neuchâtel, Suiza, designó a
CAVELIER ABOGADOS como su representante para la Propiedad Industrial en
Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia
auténtica del documento de representación que se protocoliza. ---

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER
ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **PHILIP MORRIS
PRODUCTS S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**,
T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de
Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No. 73.366, identificada con cédula de
ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA
BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: _____

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos _____

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. _____

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. _____

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 02 de Diciembre de 2009 - - - por **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**, documento que está debidamente legalizado _____

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

domiciliado (s)
en/of

Neuchâtel, Switzerland

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

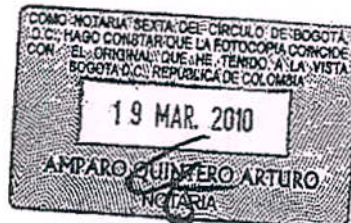
La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir,

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



Por/by _____

Firma/Signature _____

Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía, autenticado ante Notario Público y legalizado*.

El Notario deberá certificar: i) que la compañía existe; ii) que ejerce su objeto social; y iii) que la persona que firma está autorizada para otorgar este documento.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document ought to be signed by the legal representative of the company, notarized and legalized*.

The Notary Public must certify: i) that the company legally exists; ii) that it is in exercise of its corporate purposes; and iii) that the person who signs the Representation document is authorized to do so.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise.

FOR INDIVIDUALS

The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

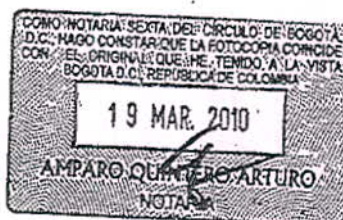
Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.

© CAVELIER ABOGADOS

Aurèlie Nusbaum
Aurèlie Nusbaum, Counsel

PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
2000 NEUCHÂTEL

Stefan Kaiser
Stefan Kaiser
Patent Counsel
Philip Morris Products S.A.



LEGALISATION :

Vu pour légalisation de la signature sociale de Philip Morris Products S.A., à Neuchâtel, apposée ci-devant par:

- M. Stefan Kaiser, né le 19 mars 1971, originaire d'Allemagne, à Neuchâtel, Patent Counsel
- Mme Aurélie Nusbaum, née à Oullins (France), le 31 janvier 1973, française, fille de Gérard, divorcée, domiciliée à Saint-Légier-La Chiésaz (VD), Counsel

qu'elles engagent par leur signature collective à deux.

Neuchâtel, le deux décembre deux mille neuf (2 décembre 2009)

Rép. Gén. Vol. 84 No 97



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

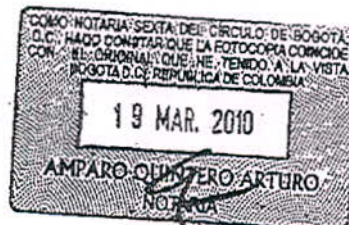
1. Pays: Suisse.
- Le présent acte public
2. a été signé par Me Blaise Stucker,
3. agissant en qualité de notaire,
4. est revêtu du sceau/timbre de Me Blaise Stucker, notaire à Neuchâtel/Suisse

Attesté

5. à Neuchâtel
6. le 02/12/2009
7. par la chancellerie d'Etat
8. sous No 2616
9. Sceau/timbre
10. Signature



Chancellerie d'Etat
Séverine Despland



6

TRADUCCION OFICIAL NO.155/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES Y FRANCES, LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCION NO. 3518 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

TRADUCCIÓN DE LOS SELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PODER
OTORGADO POR PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A., DOMICILIADA
NEUCHÂTEL, SUIZA, A CAVELIER ABOGADOS
PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A. 2000 NEUCHÂTEL
FIRMADO: AURELIE NUSBAUM, ASESOR
FIRMADO: STEFAN KAISER, ASESOR DE PATENTE

LEGALIZACION

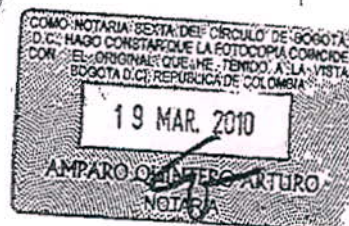
VISTO PARA LEGALIZACION DE LA FIRMA SOCIAL DE PHILIP MORRIS .
PRODUCTS S.A. DE NEUCHÂTEL, COLOCADAS POR:

- SEÑOR STEFAN KAISER, NACIDO EL 19 DE MARZO DE 1971,
ORIGINARIO DE ALEMANIA, EN NEUCHÂTEL, ASESOR DE PATENTE.
- SEÑORA AURELIE NUSBAUM , NACIDA EN OUILLENS, FRANCIA, EL 31
DE ENERO DE 1973, FRANCESA, HIJA DE GERARD, DIVORCIADA,
DOMICILIADA EN SAINT-LEGIER-LA CHIESAZ (VD), ASESOR QUIENES
COMPROMETEN A LA SOCIEDAD CON SUS FIRMAS CONJUNTAS.

NEUCHÂTEL, 2 DE DICIEMBRE DE 2009.

REP.GEN. VOL.84 NO. 97

FIRMADO: BLAISE STUCKER, NOTARIO EN NEUCHÂTEL.



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE 1961)

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: ABOGADO BLAISE STUCKER

3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE: NOTARIO

4. LLEVA EL SELLO DE: ABOGADO BLAISE STUCKER, NOTARIO EN
NEUCHÂTEL.

CERTIFICADO

5. EN: NEUCHATEL

6. EL: 2 DE DICIEMBRE DE 2009

7. POR: LA CANCELLERIA DE ESTADO

8. BAJO EL NO. 2616

9. SELLO: REPÚBLICA Y CANTÓN DE NEUCHÂTEL

10. FIRMADO: SÉVERINE DESPLAND

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



NO SE ACEPTA
RESPUESTA
DEL TEXTO

012400

Clase
LUGA FIGURA AGREGA EN EL
DOCUMENTO DE EMPRESA
AS FURCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 MAR 18 4:40

JEFE DE LEGACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIA SEGUA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

19 MAR. 2010

AMPARO OLIVERO ARTURO
NOTARIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010

HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974, INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA).--.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA.	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA.	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA.	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX-1.993	JUNTA DE SOCIOS 29-IX-1993 NO. 5.174	
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA.	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA.	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA.	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA.	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN





01



* 9 0 8 4 8 2 2 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

PAGINA: 2 de 3

INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

PEÑA VALENZUELA DANIEL

C.C. 000000079518915

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

MARIN RUALES GERMAN HUMBERTO

C.C. 000000079155665

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES



ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO)	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDINO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE





01



90846230

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE MARZO DE 2010 HORA 11:18:42

R027783853

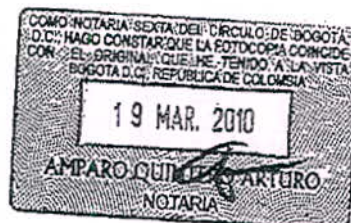
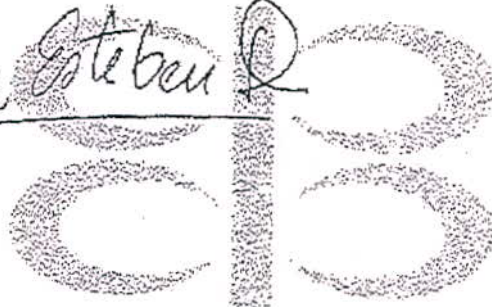
PAGINA: 3 de 3

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY. 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Steban Q





Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública _____

_____ **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA _____

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860.00 - - - - -

IVA 16% \$ 15.403.00 - - - - -

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: _____

7-700021-267736 - 7-700021-267729 - - - - -

EN BLANCO... EN BLANCO

OTORGANTE

CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19064425 Bm

TEL 3473611



REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

67

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA NUMERO 1444 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 08 HOJAS RUBRICADAS
EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA,
MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER
EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA D.C. MARZO 23 DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2009

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C.



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

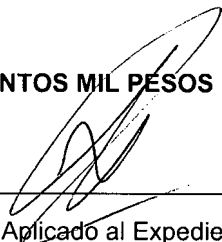
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0068340
		Bogotá D.C., Julio 10 de 2013 - 12:14:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	562582716	10/07/2013	10.505.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	
			Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
			500.000.00 500.000.00
			<u>\$500.000.00</u>
			=====

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:  _____
- *-
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-169775- -00000-0000

Fecha: 2013-07-17 16:46:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

0020:12770-841-100-5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT		
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A24B 005/016		
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.		
(30) Prioridad	(31) Prioridad 10252214.1	(32) Fecha 2010/12/23	(33) País EP	
		(72) Inventor(es) ROELOF CORNELIS DE BORST Y OTROS		
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		
(85)	Fecha limite inicio fase nacional: 2013/07/23		(87)	Publicación internacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT			Fecha: 2012/06/28
	Fecha de presentación de la solicitud: 2011/12/22			N° publicación: WO 2012/085201 A1
	No. de solicitud PCT/EP2011/073789			
(54) Titulo: RELLENO CORTADO DE TABACO INCLUYENDO TALLOS LAMINADOS CORTADOS				

Resumen:

Un relleno cortado de tabaco para un articulo para fumar comprende al menos 5% en peso de tallos de tabaco laminados cortados teniendo un ancho de corte promedio de 0.1 mm a 0.2 mm y un área de sección transversal promedio de entre 0.12 y 0.15 milímetros cuadrados. El espesor promedio de los tallos laminados cortados está de preferencia entre 0.8 mm y 1.0 mm.



No. 13-169775- -00000-0000

Fecha: 2013-07-17 16:46:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

PATENTE DE INVENCION ☐ MODELO DE L

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐ (Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐ (Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐